





## **RESOLUCION Nº 117/2025**

Hasenkamp, 04 de abril de 2025

### VISTO:

La transferencia realizada por la Sra. Sione Jesica Dana DNI N° 35.442.634;

### CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al pago de la cuota quincenal del Programa de Microcréditos para emprendedoras, del cual es beneficiaria;

Que debido a un error involuntario de su parte, transfirió la suma de \$13.621,50 (pesos trece mil seiscientos veintiuno con cincuenta centavos) dejando un excedente de \$121,50 (pesos ciento veintiuno con cincuenta centavos) que debe ser devuelto mediante transferencia a la Sra. Sione;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe esta transferencia de devolución;

#### POR ELLO:

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP R E S U E L V E

Art.1°) Autoricese a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de devolución por el monto de \$121,50 (pesos ciento veintiuno con cincuenta centavos) a la Sra. Sione Jesica Dana DNI N° 35.442.634 al CBU: 0110390630039088027901 desde la Cuenta Bancaria de Microcréditos Nuevo Bersa 7171086.-

Art. 2º) Registrese, publiquese y archivese.-

Manuel E. Landra Sec. de Gob. Y Hacienda Hernán E. Kisser Presidente Municipal